



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía  
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

 GOBIERNO DE SANTA FE

"Santa Fe Provincia Productora de  
Combustibles de Origen Vegetal"

RESOLUCION Nº 78 ME 2007

RESOLUCION Nº 045 MOPYV 2007

SANTA FE, 19 FEB 2008

**VISTO:**

El expediente Nº 00301-0057027-3, y agregado Nº 00301-0057269-5 del Registro del Sistemas de Información de Expedientes, relacionado con la Obra: "Transformación en Autovía de la Ruta Nacional Nº 19 – Tramo: Ruta Nacional Nº 11 (Provincia de Santa Fe) – Ruta Nacional Nº 158 (Provincia de Córdoba) – Licitación Pública Internacional Nº 1/07", en el marco del Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe (Préstamo BIRF 7429-AR), con financiamiento parcial del Banco Mundial y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Conjunta Nº 360 (MHyF) y Nº 251 (MOSPyV) de fecha 29/08/07, se aprobó el Pliego Licitatorio para la Obra: "Transformación en Autovía de la Ruta Nacional Nº 19 – Tramo: Ruta Nacional Nº 11 (Provincia de Santa Fe) – Límite Interprovincial Córdoba – Lote 1: Sub Tramo I: Ruta Nacional Nº 11 (Prog. 0+000) – Intersección Ruta Provincial Nº 6 (Prog. 29+421); Lote 2: Sub Tramo II: Sección 1: Intersección Ruta Provincial Nº 6 (Prog. 29+421) – Prog. 53+421; Lote3: Sub Tramo II: Sección 2: Prog. 53+421 – Intersección Ruta Nacional Nº 34 (Prog. 75+998); Lote 4: Sub Tramo III: Sección 1: Intersección Ruta Nacional Nº 34 (Prog. 75+998) – Intersección Ruta Provincial Nº 20 (Prog. 107+998) y Lote 5: Sub Tramo III: Sección 2: Intersección Ruta Provincial Nº 20 (Prog. 107+998) – Límite Interprovincial Córdoba (Prog. 129+998), Licitación Pública Internacional Nº 1/07;

Que por Resolución Conjunta Nº 378 (MHyF) y Nº 257 (MOSPyV) de fecha 05/09/07, se autorizó a cursar invitaciones a las firmas que resultaron precalificadas para adquirir el pliego licitatorio y presentar propuestas económicas para la ejecución de la obra mencionada en el primer considerando, y se fijó el día 24/10/07 para el Acto de Apertura de dichas propuestas, en el Salón Blanco de Casa de Gobierno;

Que en fecha 24/10/07 se procedió a la apertura de las ofertas económicas de la presente Licitación, recibándose cuarenta y seis (46) ofertas por parte de dieciocho (18) oferentes;

Que la Comisión Especial Evaluadora designada por Resolución Conjunta Nº 143 (MHyF) y Nº 060 (MOSPyV) de fecha 07/04/07 y el Equipo Colaborador de la Unidad de Gestión designado por Disposición Nº 073 (SPIFE) de fecha 25/04/07, procedieron al estudio de las ofertas recibidas según se detalla en el Cuadro 4, las que en cuanto correspondía fueron rectificadas en el Cuadro 9, del Informe sobre Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía  
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

 GOBIERNO DE SANTA FE

"Santa Fe Provincia Productora de  
Combustibles de Origen Vegetal"

Contrato (Acta de Comisión de Evaluación) de fecha 19/11/07, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Documento Licitatorio;

Que el monto del presupuesto oficial estimado de obra de cada lote y para cada alternativa (Pavimento Flexible y Rígido) a Setiembre/07, mes base de las ofertas presentadas, ha sido calculado de acuerdo a la variación porcentual del precio al mes de Junio/06 (origen de formulación del precio oficial estimado), aplicando la fórmula de redeterminación de precios prevista en el Documento Licitatorio, según se detalla en el Cuadro 17 – Resumen de Precios Estimados, del mencionado Informe de Evaluación;

Que concluida la evaluación Legal, Económica y Técnica sobre el cumplimiento substancial de las ofertas, conforme consta en el Informe, se recomienda para la adjudicación a las siguientes empresas que resultaron ser las que propusieron las ofertas más convenientes, para Lote 1: DYCASA S.A. por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 139.973.645,77), ejecución en Pavimento Flexible, con un plazo de 30 meses; Lote 2: CHEDIACK S.A., por un monto de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 92.833.000,00), ejecución en Pavimento Rígido, con un plazo de 30 meses; Lote 3: CHEDIACK S.A. por un monto de PESOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 90.568.259,60), ejecución en Pavimento Rígido, con un plazo de 30 meses; Lote 4: VIALCO S.A. – EQUIMAC S.A. (UTE), por un monto de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 91.978.033,23), ejecución en Pavimento Rígido, con un plazo de 30 meses; y Lote 5: ESUCO S.A. por un monto de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO (\$ 99.757.100,00), ejecución en Pavimento Rígido, con un plazo de 30 meses;

Que analizadas las variaciones porcentuales de los precios de cada Lote en las correspondientes alternativas (Pavimento Rígido o Flexible), entre los precios estimados en el proyecto con valores de Junio de 2006 y Setiembre de 2007, mes base de las ofertas presentadas resulta que la Oferta del Lote 1, presenta un incremento del 19,27% mayor, no obstante ello, la Comisión interviniente lo considera admisible atento a la complejidad de ejecución que presentará este subtramo urbano y suburbano, respecto de los restantes tramos netamente rurales. Las Ofertas de los Lotes 2 y 3 presentan respectivamente un 5,62% y 5,56% en menos respecto de los presupuestos estimados actualizados. Las Ofertas de los Lote 4 y 5 representan un incremento del 7,36%; y 7,17% referidos a los respectivos presupuestos estimados actualizados que también se consideran convenientes y aceptables. La suma de las cinco ofertas propuestas para ejecutar la obra presenta un incremento del 5,04% con respecto del presupuesto estimado actualizado;

Que por Nota UG N° 647 de fecha 20/11/07, a fs. 18.523, la Unidad de Gestión (Decreto N° 2011/06) del Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe,



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía  
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

 GOBIERNO DE SANTA FE

"Santa Fe Provincia Productora de  
Combustibles de Origen Vegetal"

solicitó al Banco Mundial, la "no objeción" a lo actuado por la referida Comisión Evaluadora;

Que mediante Nota vía correo electrónico de fecha 29/11/07, a fs. 18.534/5, el Organismo de Crédito Internacional otorgó la no objeción a la adjudicación de los contratos correspondientes a los lotes 1 a 5 en que ha sido dividida la presente obra, correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 01/07, por un monto total de PESOS QUINIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 515.110.038,60). Los contratistas y los montos individuales de contrato se identifican conforme el detalle que consta en las recomendaciones del Informe de Evaluación;

Que se debe solicitar a las empresas adjudicatarias las correspondientes Garantías de Contrato y Anticipo Financiero, de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 6.1.2. Garantías de Cumplimiento, del Documento Licitatorio;

Que conforme a lo establecido en la Cláusula 11.5 Anticipo – Sección IV – Condiciones Generales del Contrato, se prevé que los Contratistas reciban un Anticipo, tan pronto presenten las Garantías correspondientes, a efectos de ser destinado al inicio de los trabajos;

Que en consecuencia corresponde suscribir los correspondientes Contratos de Obra Pública, previstos en el Documento Licitatorio;

Que se debe restituir a las empresas que presentaron ofertas, las Garantías de Oferta presentadas oportunamente para la presente licitación;

Que el Area Legal de la Unidad de Gestión del presente Programa ha tomado debida intervención aconsejando la continuación del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio de Economía ha emitido dictamen legal favorable;

Que además, la Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía ha intervenido no encontrando observaciones al acto administrativo cuya aprobación se gestiona;

Que la Subsecretaría Técnica y de Coordinación del Ministerio de Economía ha tomado debida intervención aconsejando la continuidad del acto administrativo;

Que las Coordinaciones Ejecutiva y Operativa del Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe creada por Decreto N° 2011/06 aconsejan la continuación del trámite;



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía  
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

 GOBIERNO DE SANTA FE

"Santa Fe Provincia Productora de  
Combustibles de Origen Vegetal"

Que el Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2008 cuenta con las partidas crediticias necesarias para atender el presente gasto;

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido por las Leyes Nº 12.850 de Presupuesto 2008 y Nº 12.653 que autoriza la ejecución del Programa;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y  
EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA,  
EN CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES  
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL  
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL – SANTA FE**

**RESUELVEN:**

1°. Apruébase el Informe sobre Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato (Acta de Comisión de Evaluación), elaborado por la Comisión Especial Evaluadora, creada por Resolución Conjunta Nº 143/07 (MHyF) y Nº 060/07 (MOSPyV) y el Equipo Colaborador de la Unidad de Gestión designado por Disposición Nº 073/07 (SPIFE), cuya copia conformada como Anexo "A" pasa a formar parte de la presente, con relación a la Licitación Pública Internacional Nº 01/07, correspondiente a la Obra: "Transformación en Autovía de la Ruta Nacional Nº 19 – Tramo: Ruta Nacional Nº 11 (Provincia de Santa Fe) – Límite Interprovincial Córdoba – Lote 1: Sub Tramo I: Ruta Nacional Nº 11 (Prog. 0+000) – Intersección Ruta Provincial Nº 6 (Prog. 29+421); Lote 2: Sub Tramo II: Sección 1: Intersección Ruta Provincial Nº 6 (Prog. 29+421) – Prog. 53+421; Lote3: Sub Tramo II: Sección 2: Prog. 53+421 – Intersección Ruta Nacional Nº 34 (Prog. 75+998); Lote 4: Sub Tramo III: Sección 1: Intersección Ruta Nacional Nº 34 (Prog. 75+998) – Intersección Ruta Provincial Nº 20 (Prog. 107+998) y Lote 5: Sub Tramo III: Sección 2: Intersección Ruta Provincial Nº 20 (Prog. 107+998) – Límite Interprovincial Córdoba (Prog. 129+998), Licitación Pública Internacional Nº 1/07".

2°. Adjudicáanse los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la Licitación Pública internacional Nº 01/07, para la ejecución de la Obra: "Transformación en Autovía de la Ruta Nacional Nº 19 – Tramo: Ruta Nacional Nº 11 (Provincia de Santa Fe) – Límite Interprovincial Córdoba", a las siguientes Empresas:

- **Lote 1** - Sub Tramo I: Ruta Nacional Nº 11 (Prog. 0+000) – Intersección Ruta Provincial Nº 6 (Prog. 29+421); a la Empresa **DYCASA S.A.**, con domicilio en calle Av. Leandro Alem 986 – 4º Piso, C1001AAR, Buenos Aires, Capital Federal, conforme a su oferta para pavimento flexible, con un plazo de 30 meses, por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL



SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 139.973.645,77),

- **Lote 2** - Sub Tramo II: Sección 1: Intersección Ruta Provincial N° 6 (Prog. 29+421) – Prog. 53+421; a la Empresa **CHEDIACK S.A.**, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 2020, B1640HFP, Buenos Aires, conforme a su oferta para pavimento rígido, con un plazo de 30 meses, por un monto de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 92.833.000,00),
- **Lote 3** - Sub Tramo II: Sección 2: Prog. 53+421 – Intersección Ruta Nacional N° 34 (Prog. 75+998); a la Empresa **CHEDIACK S.A.**, con domicilio en Hipólito Irigoyen 2020, B1640HFP, Buenos Aires, conforme a su oferta para pavimento rígido, con un plazo de 30 meses, por un monto de PESOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 90.568.259,60),
- **Lote 4** - Sub Tramo III: Sección 1: Intersección Ruta Nacional N° 34 (Prog. 75+998) – Intersección Ruta Provincial N° 20 (Prog. 107+998), a la Empresa **VIALCO S.A. – EQUIMAC S.A. (UTE)**, con domicilio en calle Paseo Colón 823 – 3° Piso, C1063, Buenos Aires, conforme a su oferta para pavimento rígido, con un plazo de 30 meses, por un monto de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 91.978.033,23),
- **Lote 5** - Sub Tramo III: Sección 2: Intersección Ruta Provincial N° 20 (Prog. 107+998) – Límite Interprovincial Córdoba (Prog. 129+998), a la Empresa **ESUCO S.A.** con domicilio en calle San José 151 - 5°, 6°, 7° Piso, C1076AAC, Buenos Aires, conforme a su oferta para pavimento rígido, con un plazo de 30 meses, por un monto de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO (\$ 99.757.100,00).

3°. Suscríbanse los Contratos de Obra Pública previa solicitud de las correspondientes Garantías de Cumplimiento, de acuerdo a lo requerido en el Documento Licitatorio.

4°. Abónese el Anticipo para cada lote, previa suscripción de los Contratos de Obra Pública y aprobación de las Garantías correspondientes, a las empresas adjudicatarias por los siguientes montos:

- **Lote 1** – Empresa **DYCASA S.A.** – PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.997.364,58),



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Economía  
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

**GOBIERNO DE SANTA FE**

"Santa Fe Provincia Productora de  
Combustibles de Origen Vegetal"

- **Lote 2** – Empresa **CHEDIACK S.A.** – PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (**\$ 9.283.300,00**),
- **Lote 3** - Empresa **CHEDIACK S.A.** – PESOS NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SEIS (**\$ 9.056.825,96**),
- **Lote 4** – Empresa **VIALCO S.A. – EQUIMAC S.A. (UTE)** – PESOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (**\$ 9.197.803,32**),
- **Lote 5** – Empresa **ESUCO S.A.** – PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ (**\$ 9.975.710,00**).

5°. Restitúyanse las Garantías de Oferta a las empresas que presentaron ofertas, previa suscripción de los Contratos de adjudicación.

6°. Impútese el gasto en Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, Programa 26 "Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe", Proyecto 1 – Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N° 19, Inciso 6 , Partida Principal 3, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 1, Fuentes de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (**\$ 36.318.764,00**) y 826 – Préstamo BIRF 7429-AR Ley 12.653, por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UNO (**\$ 98.604.131,00**), Finalidad 1, Función 30; y en Inciso 6, Partida Principal 8, Partida Parcial 2, Fuentes de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial, por la suma de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (**\$ 13.908.888,90**) y 826 – Préstamo BIRF 7429-AR Ley 12.653, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO CATORCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (**\$ 37.602.114,96**), Finalidad y Función: No clasificable, cifras programadas invertir durante el presente ejercicio.

7°. Regístrese, comuníquese y archívese.

Arq. Hugo G. Storero  
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda  
PROVINCIA DE SANTA FE

ED. COPIA CONFORME

Sr. Angel José Selara  
Ministro de Economía  
Pcia. Santa Fe

D.P.N. DR. JOSÉ ANTONIO VINES  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA